## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rama Judicial del Poder Público

## **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2022-00264 PROCESO: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI DEMANDADOS: CARMEN CECILIA CASTRO DE VALERO y OTROS

Acreditada la consignación del valor del avalúo del bien objeto de este proceso, acorde con el informe de títulos obrante en el ítem 028 del expediente digital, se DISPONE:

Ordenar la entrega anticipada de la zona de que trata este asunto.

Para llevar a cabo la **entrega anticipada** de la franja del inmueble objeto de esta demanda de expropiación se comisiona con amplias facultades al **Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema, Norte de Santander**, de conformidad con el artículo 38 inciso primero del C.G.P.

## Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14e3584b14a94de0de3296bcb5319273260601fc4b6c397d387ebb44e548cbe**Documento generado en 29/05/2023 07:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica